

Medellín, julio 15 de 2026



Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP
Bogotá D.C

REF: Proceso de Convocatoria Abierta N° 013 de 2026

Respetados señores,

Yo, **Rodrigo Alberto Palacio Uribe**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.773.688 de Medellín, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad **4E S.A.S**, identificada con NIT 900.365.212-6, por medio del presente escrito me permito presentar la subsanación a las observaciones formuladas por la Entidad dentro del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

JURÍDICO.

1. Aseguradora - Numero de Póliza / Certificado de Pago

No se evidencia dentro del documento radicado soporte/certificado de pago (pagado) respecto a la prima de la garantía aportada. Se solicita remitir dicho soporte para su validación.

R/ En atención a la observación realizada por la Entidad, nos permitimos indicar que el **soporte de pago de la prima de la garantía** será aportado como parte del proceso de subsanación, con el fin de acreditar que la póliza se encuentra debidamente pagada y vigente.

FINANCIERO

1. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador

Se solicita aportar el Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador JESÚS DAVID REYES PUELLO quien suscribe los EEFF 2025, conforme lo indicado en numeral 3.2.1.3. CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y REVISOR FISCAL del Análisis Preliminar: Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador y revisor fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros a 31 de diciembre del 2025, expedido por la Junta Central de Contadores, con vigencia no superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso.

R/ En atención a lo solicitado, se informa que el **Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador JESÚS DAVID REYES PUELLO**, expedido por la Junta Central de Contadores, será aportado con una vigencia no superior a tres (3) meses conforme a lo exigido en el proceso.



2. Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Revisor Fiscal o Contador independiente.

R/ Si bien el Certificado de la JCC fue aportado con la propuesta (ARCHIVO 11.2) y se encontraba vigente a la fecha de cierre del proceso, con la intención de dar cumplimiento a lo solicitado en el informe preliminar, nos permitimos adjuntar el certificado correspondiente al Revisor Fiscal

TÉCNICO

1. Certificado de Experiencia.

Contrato: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

No cumple- El proponente no presenta el Anexo No. 14. Adicionalmente, al realizar la validación con la certificación aportada, no es posible identificar con certeza el número del RUP correspondiente al contrato relacionado, ya que el proponente registra varios contratos con el FNH y el valor consignado en la certificación no coincide con los valores registrados, lo que impide establecer la correspondencia del contrato objeto de verificación

R/ En atención a la observación, nos permitimos subsanar indicando lo siguiente:

- Se adjunta el **Anexo No. 14 – Experiencia habilitante**, con el fin de establecer la debida relación entre la certificación de experiencia aportada y el Registro Único de Proponentes (RUP).
- Se precisa la información del contrato así:
 - **Consecutivo en el RUP:** 76
 - **Valor certificado:** \$4.000.000.000
 - **SMMLV 2019 (año de terminación):** \$828.116
 - **Equivalencia en SMMLV:** 4.830,24

Con lo anterior, se aclara la correspondencia del contrato objeto de verificación y se da cumplimiento a los requisitos exigidos por la Entidad.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 76
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: 4E S.A.S.
Nombre del contratante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO - CARLOS LLERAS RESTREPO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4.830,24





2. Anexo 18 Formato Costos De Intermediación

De conformidad con la Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos, y considerando que el porcentaje máximo de intermediación es del 10% sobre el valor estimado del contrato (\$2.933.904.663), el costo estimado de la intermediación corresponde a \$293.390.466. En aplicación del umbral del 80% previsto en la guía, el valor mínimo a ofertar sin configurarse un precio artificialmente bajo es de \$234.712.372,80, equivalente a un porcentaje de intermediación del 8%. En consecuencia, las ofertas que presenten un porcentaje de intermediación inferior al 8% se considerarán con precio artificialmente bajo y el proponente deberá presentar la correspondiente justificación, la cual será evaluada y validada por la Entidad.

R/ En atención a lo señalado por la Entidad respecto a la aplicación de la *Guía para el manejo de ofertas con precios artificialmente bajos*, nos permitimos adjuntar la justificación correspondiente.

En todo caso, se deja constancia de que el porcentaje de intermediación ofertado no compromete la sostenibilidad financiera del contrato ni la correcta ejecución del objeto contractual, cumpliendo con los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva.

Rodrigo A. Palacio O.

Rodrigo Alberto Palacio Uribe
C.C 71.773.688 de Medellín
Representante Legal
4E S.A.S
NIT 900.365.212-6
licitaciones1@4e.com.co
Calle 10 Sur # 51 A - 55
Medellín

